



XX Congreso Asociación Nacional de Laboristas-ASNALA

“Debemos apostar por un trabajo digno, inclusivo, seguro y que armonice los intereses de trabajadores y empresarios”, asegura Magdalena Valerio

- La ministra apuesta por renovar el marco normativo laboral, “que está compuesto principalmente por una ley de 1980”
- Para abordar los retos del mercado laboral, “es fundamental el fomento del diálogo social como garantía de permanencia de la norma negociadora frente a los cambios sin consenso social”.
- “Las nuevas formas de control empresarial no pueden vulnerar los derechos de los trabajadores”, asegura

26 de octubre de 2019.- La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio, ha clausurado el XX Congreso de la Asociación Nacional de Laboristas ASNALA, en Segovia, el que se han abordado “Novedades Legislativas. Estado actual y panorama para una legislatura”.

En su intervención, la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones ha analizado los **retos del mercado de trabajo** y cómo es necesario **modernizar el marco normativo** para enfrentarlos, ya que “el Estatuto de los trabajadores cumple 40 años”. En este contexto, ha asegurado, “es fundamental el fomento del **diálogo social** como garantía de permanencia de la norma negociadora frente a los cambios sin consenso social”.

Magdalena Valerio ha apostado porque los avances se encaminen a “garantizar un **trabajo digno**, un trabajo **inclusivo** que garantice la **igualdad** de trato entre hombres y mujeres, un trabajo **seguro** y un trabajo que tenga en cuenta de manera armonizada los **intereses de trabajadores y empresarios**”. Todo ello destinado a paliar los grandes



problemas del mercado laboral: el desempleo, la temporalidad y la precariedad.

“Un trabajo digno no es cualquier trabajo”, ha matizado Valerio. Además de reconocer los derechos básicos del trabajo, “son necesarios **salarios** justos, periodos máximos de trabajo y periodos mínimos de **descanso**, derechos de información, **transparencia** y previsibilidad sobre cuánto, cómo y dónde hay que trabajar, **certezas** sobre la forma y las causas de extinción del contrato, **estabilidad** en el empleo, derecho a la **formación**”.

Un trabajo digno también “es aquel que respeta el derecho a la **privacidad**” de los trabajadores. “Las nuevas formas de control empresarial permiten una gestión más eficiente de los recursos empresariales, pero no pueden vulnerar los derechos fundamentales de los trabajadores”.

El futuro del mercado laboral

Para Magdalena Valerio, los esfuerzos normativos en el mercado laboral deben ir dirigidos a “garantizar la **creación de empleo digno** y la **actividad económica**, así como la **protección** de los trabajadores y trabajadoras frente a los desafíos sociales, tecnológicos y ecológicos del siglo XXI, garantizar la plena recuperación de los **derechos** laborales, el avance en la democracia y la **participación** de las trabajadoras y los trabajadores en las empresas, la necesidad de **formación** continua a lo largo de la vida laboral y reforzar el papel de la **negociación colectiva** y del **diálogo social**”.

En este contexto, se enmarca el **registro horario** aprobado por Real Decreto Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, ha explicado la ministra en funciones. “Se ha establecido una regulación equilibrada que facilita la organización por parte de las empresas de un instrumento de cómputo de la jornada y asegura el respeto de los derechos de las personas trabajadoras en lo que se refiere al ejercicio efectivo de la prestación de su actividad laboral”.

Respecto al reto que supone la **igualdad en el empleo**, Valerio ha asegurado que “no es admisible un marco normativo laboral que no promueva de manera efectiva y real la igualdad entre mujeres y hombres



en el trabajo". Esta igualdad debería articularse tanto en el acceso a las formas de **empleo** menos precarias, como al acceso a los **sectores** y a las **categorías** profesionales mejor retribuidas, a **salarios** iguales por trabajos de igual valor y a las mismas **ventajas** para conseguir promocionar.

Por otro lado, conseguir que se garantice un **trabajo seguro** pasa en la actualidad por enfrentar "los retos derivados de nuevas sustancias, la desaparición del vínculo físico entre el lugar de trabajo y las tareas, la expansión del tiempo de trabajo o la confusión de vida personal y laboral".

El marco normativo laboral deberá, además, conjugar de manera armonizada los **intereses de trabajadores y empresarios**. "Un marco laboral que solo persiga garantizar los derechos de los trabajadores, pero que dificulte la capacidad competitiva de las empresas, no creará empleo", ha asegurado Valerio. "Asimismo, un marco laboral solo preocupado en la competitividad de las empresas no resolverá la temporalidad ni permitirá a los trabajadores unas condiciones de trabajo digno".

Actualización del marco normativo

"Nuestro marco normativo laboral actual está compuesto principalmente por una ley del año 1980", ha recordado Magdalena Valerio, de ahí la necesidad de adaptarlo a las nuevas realidades y encaminarlo a garantizar el trabajo digno. El marco laboral "se ha reformado muchas veces, para adaptarla a las necesidades de cada momento", ha explicado, aunque no siempre con buen resultado. "La última reforma, aunque pudo resolver algunos problemas puntuales en los momentos de mayor intensidad de la crisis, ha dejado sin resolver los problemas tradicionales como el elevado desempleo y la alta temporalidad, y ha añadido uno nuevo, desconocido hasta 2012, que es el de los trabajadores pobres", ha expuesto.

En este contexto, la ministra ha invitado a enfrentar los retos de futuro del mercado laboral y las modificaciones normativas necesarias desde el **diálogo** y la "búsqueda sincera del **consenso**".